

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Por acuerdo del pleno de fecha 24 de septiembre de 2012, se aprobó la Constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

Visto que resulta necesario proceder a la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7 de 2000, de 23 de noviembre, de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, se acuerda:

Primero. Proceder a la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha.

Segundo. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el señor Alcalde don Bonifacio Segovia Pérez y ejercerá de Secretario el que lo sea de la Corporación.

Tercero. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas por Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Toledo (Asaja), Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y COAG-Iniciativa Rural de Castilla La Mancha.

Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

Don Antonio Gómez Sánchez.

Don Mamerto López Romo.

Don Luis Mariscal Mariscal.

Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

Don Ignacio García Sánchez.

Cuarto. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Quinto. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el presente acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL «VIRGEN DE LA CARIDAD»

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas y por la prestación de servicios públicos municipales de orden urbanísticos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL SERVICIO DE
ESTANCIAS DIURNAS
DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL «VIRGEN DE LA CARIDAD»**

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Estancias Diurnas de la residencia municipal «Virgen de la Caridad» de Camarena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 49. c) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camarena 1 de octubre de 2012.-El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.- 7958